

192/16 de fecha 28/09/2016, con el siguiente tenor literal:

En uso de las facultades que me confiere la vigente Ley de Bases de Régimen Local y disposiciones complementarias que la desarrollan, Visto el acuerdo de delegación de competencias del Consejo de Gobierno Insular en los Consejeros de la Corporación, de fecha 30/06/15, Vista la Resolución CPH 180/16 de fecha 31/08/2016 por la que se aprueban las bases del “Premio de narrativa breve Dolores Campos-Herrero” ordenándose su convocatoria y publicación, Visto el informe de 28/09/2016 de la Directora de la Biblioteca Insular de Gran Canaria donde expone que se ha advertido error en un párrafo de las referidas bases, solicitando su supresión; Y conforme con lo previsto en el artículo 105.2 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común

RESUELVO

Corregir las bases del “Premio de narrativa breve Dolores Campos-Herrero”, de modo que se suprima el siguiente párrafo de la base octava:

“Con la finalidad de incentivar, promocionar y mejorar la escritura, como uno de los objetivos del Pacto por la Lectura y la Escritura en Gran Canaria se desarrollará un Taller de Escritura para la formación/especialización de escritores de una semana de duración, al que accederán los 10 primeros finalistas”

Dar publicidad de la presente corrección a los efectos oportunos.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria, en la fecha arriba indicada, de todo lo cual como Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular, y en ejecución de lo previsto en la Disposición Adicional Octava d) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, doy fe.

Firmado: El Consejero de Gobierno de Cultura (P.D. Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular 30/06/2015) don Carlos Ruiz Moreno, y La Titular Accidental del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular, doña Carmen Delia Morales Socorro.

127.792

CONSORCIO DE EMERGENCIAS DE GRAN CANARIA

ANUNCIO

8.226

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE EMPLAZA A LOS INTERESADOS EN EL PROCEDIMIENTO ABREVIADO NÚMERO 276/2016 SEGUIDO POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NÚMERO TRES DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.

A la vista del Oficio remitido por Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Número Tres, en relación con el Procedimiento Abreviado número 276/2016, interpuesto por don Juan Javier Viera Santana, contra la Desestimación presunta del Recurso de Alzada en el que se solicitaba que se declarase la Caducidad del Proceso Selectivo convocado en el año 2010 para la Provisión, por Concurso Oposición, turno libre de 13 plazas de Cabo, Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, clase del Servicio de Extinción de Incendios del Consorcio de Emergencias de Gran Canaria.

En uso de las facultades que me confiere el artículo 15 de los vigentes Estatutos del Consorcio de Emergencias de Gran Canaria se dispone,

ÚNICO: Emplazar a todos los posibles interesados en el expediente administrativo para que puedan personarse, en el plazo de NUEVE DÍAS HÁBILES, ante aquel Juzgado en el proceso antedicho como codemandados.

Las Palmas de Gran Canaria, a tres de octubre de dos mil dieciséis.

EL GERENTE, Juan Francisco Pérez Díaz.

126.541

INSTITUTO INSULAR DE ATENCIÓN SOCIAL DE LANZAROTE

ANUNCIO

8.227

La Sra. Presidenta del Instituto Insular de Atención Social de Lanzarote hace saber que con fecha 22 de